



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

COMUNICADO A LOS AFILIADOS No. 004

Bogotá, D. C., 6 de junio del 2023

DENUNCIAMOS, COMUNICAMOS Y EXHORTAMOS ANTE LA DEMORA DEL RETROACTIVO

Dado el radicado No S-2023-196681 de la Secretaría de Educación del Distrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se plantea:

“3...” No obstante, la liquidación en paralelo de las nóminas ya indicadas, junto con el retroactivo salarial de los 5 meses de la vigencia 2023, resulta una tarea no posible, entre otras razones, por las siguientes: i) las limitaciones de personal en la Oficina de Nómina de la SED, que cuenta únicamente con 6 liquidadores para la revisión de las nóminas de más de 35 mil docentes; ii) La parametrización de las nóminas normales de junio y julio, la prima de servicio y el retroactivo son diferentes, en consecuencia, no es posible técnicamente trabajar los tres (3) procesos de manera simultánea.”

“Señora Ministra, entendiendo la prioridad de este tema y a la vez la limitación de recursos que tenemos en las entidades territoriales para asumir el proceso, atentamente reiteramos, de forma responsable y realista, la imposibilidad técnica y humana para efectuar el pago del retroactivo salarial durante el mes de junio. La Secretaría de Educación del Distrito, disponiendo el mayor esfuerzo y recursos, puede comenzar a liquidar el pago del retroactivo a mediados del mes de julio, con un tiempo estimado de 70 días, es decir que los pagos se generarán a finales del mes de septiembre de 2023.

Desde Sindodic, exigimos a la Dra. Edna Bonilla Seba, Secretaria de Educación que se adelanten las acciones necesarias para el pago oportuno del retroactivo, en los términos de los acuerdos establecidos con el gobierno nacional, el cual se comprometió a realizar el pago en junio, conforme al reporte realizado en la mesa estatal. Lo anterior lo confirma la señora Ministra de Educación Dra. **AURORA VERGARA FIGUEROA** y anteriormente lo ratifico el señor Viceministro de Educación Preescolar, Básica y media **OSCAR SANCHEZ JARAMILLO**, en los procesos de negociación.

Por tanto, dada la asignación de los recursos para la actualización salarial del magisterio de Bogotá, consideramos que no puede ser un obstáculo la falta del personal, ni el tema de los procesos tecnológicos para tal fin; esperamos de manera inmediata se suplan los correctivos administrativos para el pago en el menor tiempo posible de la actualización salarial establecida en los decretos de salario.

JUNTA DIRECTIVA

Proyectó. Adriana Milena Tibatá.

Transversal 21Bis No. 59-75 Barrio San Luis Teléfono 2487740 – 3203974022
sindodic@yahoo.com www.sindodic.com